



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Protocolo Básico Preventivo COVID-19 Honorable Consejo Directivo Facultad de Ciencias Químicas

VISTO

La situación sanitaria ocasionada por la Pandemia COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 que aprueban el Protocolo Básico Preventivo que dispone los lineamientos y medidas de protección para velar por el cuidado del personal de esta Universidad y del entorno en general tendientes a contener la propagación del virus SARS-CoV-2;

La RD 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ (CE-Covid-FCQ) dentro del marco de la Pandemia COVID-19 en un todo de acuerdo con la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020;

La RD 426/2020 que aprueba el protocolo para la Ejecución de Actividades de Investigación Científica que establece las pautas de seguridad edilicia y de protección personal para la realización de actividades presenciales en dependencias de la FCQ en el marco de la Pandemia COVID-19.

CONSIDERANDO

Que la RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 establece que todas las medidas de índole preventiva y de gestión tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por un Comité de Emergencia creadas para tal fin en cada dependencia, disponiendo protocolos específicos que atiendan los riesgos de Bioseguridad para realizar actividades presenciales que se consideren esenciales dentro de la Pandemia COVID-19;

Que la RR 652/2020 ha aprobado el protocolo Básico Preventivo para sesiones presenciales en el ámbito del Honorable Consejo Superior, lo cual por extrapolación puede ser aplicado para las sesiones del HCD de la FCQ con las especificaciones que correspondan hacer en función de la cantidad de personas que asisten a cada sesión y a la disposición edilicia donde se llevará a cabo el acto de sesión de este consejo directivo.

Que en base a la anterior resolución rectoral, el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ ha

elaborado un Protocolo Básico Preventivo, cuya finalidad es establecer las medidas de seguridad edilicias y personales orientadas a prevenir la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que participa de las sesiones del HCD de la FCQ-UNC.

Que el mencionado protocolo es alcance para todo personal de que participa del HCD de la FCQ-UNC (consejeros, autoridades, administrativos y personal de comunicación institucional).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1^o: Aprobar el **Protocolo Básico Preventivo COVID-19 Honorable Consejo Directivo Facultad de Ciencias Químicas**, que como *Anexo I* forma parte de la presente Resolución, el cual debe ser aplicado por todo el personal que participa presencialmente en las sesiones del mencionado cuerpo de gobierno de la FCQ-UNC.

Artículo 2^o: Aprobar el formulario de ***Declaración Jurada para participar en las sesiones del HCD FCQ-UNC en el marco del ASPO por COVID-19***, que como *Anexo II* forma parte de la presente Resolución, el cual deberá ser completado, firmado y presentado ante el Comité de Emergencia-Covid-FCQ por todo el personal que participe de las sesiones del HCD de la Facultad.

Artículo 3^o: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.